

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA JUNTA PREVIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO 2024.

PRESIDENTE: DIPUTADO MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.

SECRETARIOS: DIPUTADO JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ Y DIPUTADO JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA.

Presidente: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Junta Previa. Para tal efecto, solicito al Diputado **Juan Vital Román Martínez** informe si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la presente Sesión.

Secretario: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **22** Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum legal para celebrar la presente Junta Previa. Muchas gracias.

Presidente: Integrantes del Pleno, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Junta Previa, siendo las **once horas con un minuto**, del **15 de enero** del año **2024**.

Presidente: Diputadas y Diputados, con base al fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), 54, numeral 1 y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, daré lectura al Orden del Día, que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Junta Previa; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Elección Integral de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año del ejercicio Constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado; **V.** Clausura de la Junta Previa.

Presidente: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 18, numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia convoca a las y los integrantes de la Legislatura, para que propongan candidatas o candidatos para la elección integral de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio Constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado. ¿Algún Diputado o Diputada?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muy buenos días, Diputadas y Diputados, todo el público que nos ve en redes sociales, medios de comunicación y personas que nos acompañan aquí en galerías; Mesa Directiva, con su venia. Honorable Asamblea Legislativa, en términos de lo que disponen los artículos 43, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 15 y 18, numerales 1 y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, tengo a bien proponer al Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, como Presidente de la Mesa Directiva; a las Diputadas Nora Gómez González y Sandra Luz García Guajardo, como Secretarias; y, al Diputado Juan Ovidio García García, como Suplente, para dirigir los trabajos legislativo del segundo periodo ordinario del tercer año del ejercicio Constitucional de este Poder. Es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Pleno Legislativo, el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, propone a los Diputados y Diputadas: Eliphaleth Gómez Lozano, como Presidente; a las Diputadas Nora Gómez González y Sandra Luz García Guajardo, como Secretarias; y al Diputado Juan Ovidio García García, como Suplente.

Presidente: Diputadas y Diputados, recibida la propuesta esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

A tal efecto, se instruye al personal de Servicios Parlamentarios del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a las Diputadas y Diputados, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Juan Ovidio García García**, que, en términos del artículo 114, numeral 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretario: Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente una vez que sean llamados por lista.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputado Juan Ovidio García García.
Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.
Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.
Diputado José Alberto Granados Fávila.
Diputada Leticia Sánchez Guillermo.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.
Diputado José Braña Mojica.
Diputado Juan Vital Román Martínez.
Diputada Liliana Álvarez Lara.
Diputada Lidia Martínez López.
Diputada Leticia Vargas Álvarez.
Diputado Jesús Suárez Mata.
Diputado Edmundo José Marón Manzur.
Diputada Nora Gómez González.
Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luevano.
Diputado Edgardo Melhem Salinas.
Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.
Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.
Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.
Diputado Carlos Fernández Altamirano.
Diputada Myrna Edith Flores Cantú.
Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.
Diputada Nancy Ruíz Martínez.
Diputado Javier Villarreal Terán.
Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.
Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.
Diputada Sandra Luz García Guajardo.
Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Presidente: Invito a la Diputada Liliana Álvarez, si gusta ser testigo del conteo como integrante de la Diputación Permanente.

Presidente: Buenos días, Diputada.

Presidente: Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera,

Presidente: Buenos días, Diputada.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Listo, me retiro.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Gracias. Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado **aprobada** la propuesta del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, por **21** votos **a favor** y 12 votos nulos. En tal virtud, esta presidencia declara electos a los Diputados Eliphaeth Gómez Lozano, Nora Gómez, Sandra Luz García Guajardo y Juan Ovidio García García como Presidente, secretarias y suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año del ejercicio Constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado.

Presidente: Diputadas y Diputados, para efecto de aplicar o interpretar quién deberá ocupar la presidencia y la suplencia de la Mesa Directiva del segundo periodo del tercer año del ejercicio Constitucional, debemos analizar primero la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se puede afirmar que en la Constitución Federal no existe disposición respecto a la Mesa Directiva para el caso de las legislaturas locales. Por lo que respecta a la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, en el artículo 43 señala expresamente lo siguiente: ARTÍCULO 43.- El 1° de octubre del primer año de su ejercicio constitucional, la Legislatura procederá a la elección de su Mesa Directiva, que será el órgano de dirección parlamentaria y se integra por un Presidente, dos Secretarios y un Suplente, quien cubrirá la falta de cualquiera de los miembros de la Mesa. El Presidente del Congreso declarará a la Legislatura legítimamente constituida, legalmente instalada y en aptitud de ejercer sus funciones. El presidente de la mesa directiva y su suplente durarán en su cargo solo un periodo ordinario. La presidencia y suplencia de la mesa directiva de cada periodo ordinario será rotativa entre los diferentes grupos parlamentarios, dicha rotación se hará de forma decreciente atendiendo a su número de integrantes. La rotación señalada en el párrafo anterior se realizará hasta agotar todos los grupos parlamentarios que conformen la legislatura correspondiente. Los secretarios integrantes de la Mesa Directiva serán electos por el pleno, mediante la presentación de propuestas formuladas libremente por sus miembros. En ningún caso, los secretarios pertenecerán al mismo grupo parlamentario que integre la presidencia y suplencia de la mesa directiva. Por su parte, la ley interna del Congreso en el artículo 15 señala lo siguiente: Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. ARTÍCULO 15. 1. La Mesa Directiva del Congreso será electa por el pleno en votación por cédula; se integrará con un presidente, dos secretarios y un suplente. 2. El presidente de la mesa directiva y su suplente durarán en su cargo

solo un periodo ordinario. La presidencia y suplencia de la mesa directiva de cada periodo ordinario será rotativa entre los diferentes grupos parlamentarios, dicha rotación se hará de forma decreciente atendiendo a su número de integrantes. La rotación señalada en el párrafo anterior se realizará hasta agotar todos los grupos parlamentarios que conformen la legislatura correspondiente. Los secretarios integrantes de la Mesa Directiva serán electos por el pleno, mediante la presentación de propuestas formuladas libremente por sus miembros. En ningún caso, los secretarios pertenecerán al mismo grupo parlamentario que integre la presidencia y suplencia de la mesa directiva. 3. En caso de existir dos o más propuestas distintas, se someterán a votación conjuntamente, resultando electa la propuesta que obtenga el mayor número de cédulas sufragadas. 4. El diputado que presida la elección hará la declaratoria correspondiente. Del análisis de ambas disposiciones se pueden establecer algunas condiciones que se deben de dar con claridad respecto a quién deberá presidir la mesa directiva del Congreso; que la presidencia y suplencia de la mesa directiva así como las secretarías solo podrán ser ocupadas por los integrantes de los grupos parlamentarios que integran la Legislatura 65; quienes hayan presidido la mesa directiva no podrán volver a ocuparla el resto de la legislatura. La presidencia y suplencia será de carácter rotativa entre los grupos parlamentarios. La rotación entre la presidencia y suplencia se realizará hasta agotar los grupos parlamentarios. En la presente Legislatura nos encontramos con los siguientes grupos parlamentarios: MORENA, PAN, PRI y Sin Partido. Hasta la fecha los cuatro grupos parlamentarios han presidido la mesa directiva del Congreso, por lo que se ha cumplido con la rotación de la misma conforme a lo dispuesto a lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas; y 15 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Poder Legislativo, por lo que para el último periodo legislativo no existen más grupos parlamentarios para asignar la presidencia y secretaría de la mesa directiva, por lo tanto, se ha configurado la hipótesis normativa que establece que la presidencia de la mesa en relación a la rotación señalada en el párrafo anterior se realizará hasta agotar los grupos parlamentarios que conformen la legislatura correspondiente, entendiendo a la concepción de la preposición “hasta” que indica el límite de una trayectoria o el límite máximo de una cantidad, por lo que podemos interpretar que no existe la obligación para asignar un grupo parlamentario determinado para ocupar la presidencia de la mesa directiva para el segundo periodo ordinario del tercer año del ejercicio constitucional, en virtud de que los cuatro grupos parlamentarios ya la han ostentando, por lo que estamos sujetos a la interpretación del numeral 3 del artículo 15 de la ley interna que señala que, en caso de existir dos o más propuestas distintas se someterán a votación conjuntamente resultando la propuesta que obtenga el mayor número de cédulas sufragadas. En ese sentido, la elección se encuentra sujeta a la voluntad de la mayoría de los integrantes del Pleno Legislativo. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y gírense las

comunicaciones respectivas con base a lo dispuesto por el artículo 18, numeral 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Asimismo, se invita a los integrantes de la Mesa Directiva recién electa para que, al término de la presente Junta Previa, pasen a ocupar su lugar en este presídium, a efecto de iniciar la sesión pública y solemne.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente Junta Previa, siendo las **once horas con veintiséis minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, concluyendo así los trabajos de esta Diputación Permanente que fungió durante el periodo de receso para la cual fue electa.

Asimismo, se invita a los Legisladoras y Legisladores a que permanezcan en sus curules, a efecto de dar inicio la Sesión Pública y Solemne convocada para esta fecha. Muchas gracias.